



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

Resolución DGN N° 86/19

Buenos Aires,

08 FEB 2019

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA:
<u>08,02,19</u>
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION SECCIÓN DE DEFENSA EN RETRADA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION

VISTO los Arts. 27 y ss. de la Ley N° 27.149;

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Silvia Irene MUSSI presentó su renuncia a partir del 1 de febrero de 2019, al cargo de Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 5, la que fue aceptada mediante Decreto P.E.N. Nro. 56/19, (BO 18/01/2019).

Que la Dra. María Patricia TARRAUBELLA presentó su renuncia a partir del 1 de febrero de 2019, al cargo de Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 11 (Res. DGN N° 10/19).

Que la Dra. Marina Vanesa SOBERANO fue designada como Defensora Pública Oficial ante los Tribunales Orales en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal -Defensoría N° 10-, mediante Decreto P.E.N. N° 1184/2018 (BO 02/01/2019), habiendo prestado juramente de ley el día 7 de febrero del corriente año (Res. DGN N° 65/19), quedando vacante, en consecuencia, el cargo de Defensora Pública Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 7, en que revistara.

USO OFICIAL

JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION

JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION

Que la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación establece el mecanismo de selección de los/as letrados/as que habrán de desempeñar los distintos cargos de Magistrados, correspondiéndole a la Defensoría General de la Nación la concreción de la primera etapa de determinación de una terna de candidatos a ser puesta a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, habiendo sido reglamentada tal disposición en este ámbito a través de la Resolución DGN N° 1244/17.

Que en el régimen mencionado se dispuso que, a partir de la aprobación de un concurso, el orden de mérito de los/as postulantes obtenido mantendrá su vigencia durante dos años después de la fecha de la resolución que dispone su aprobación, debiéndoselo aplicar a las vacantes de igual rango, fuero, ciudad y demás características que se produjeran en ese transcurso, a fin de elevar las ternas correspondientes a consideración del Poder Ejecutivo Nacional, sin necesidad de convocar a un nuevo procedimiento de selección (Art. 57 del reglamento aplicable).

Que por Resolución DGN N° 1871/15, se convocó a concurso para seleccionar la terna de candidatos a los cargos vacantes de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional – Defensorías N° 3, 10 y 16 – (3 cargos)* (CONCURSO N° 102 MPD).

A su vez, por Resolución DGN N° 183/17, de fecha 1 de marzo de 2017, fue aprobado el concurso para la selección de la terna de candidatos a los cargos de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional – Defensorías N° 3, 10 y 16 – (3 cargos)* (CONCURSO N° 102 MPD), elevando las candidaturas pertinentes.

Con posterioridad, mediante Resoluciones DGN Nros. 74/18 y 5/19, fueron elevados al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación las candidaturas correspondientes para dar cobertura a las vacantes de las Defensorías Nros. 12, 22 y 13.



*Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación*

En virtud de ello, corresponde integrar las ternas de candidatos para dar cobertura a las vacantes de las Defensorías Nros. 5, 11 y 7, que quedará conformada con aquellos postulantes que no resultaran elegidos y los/as postulantes Dres. **JUAREZ, Mariano Gabriel** (DNI N° 28694861) y **MIGOYA, María Candelaria** (DNI N° 21963120), cuyos antecedentes fueran elevados oportunamente como integrantes de la lista complementaria pertinente; y el Dr. **FREIJEDO, Gonzalo Agustín** (DNI N° 31559216), que se elevará en este acto.

Asimismo, conforme lo establecido en el Art. 58 del régimen de aplicación, en tanto al menos uno de los postulantes se encuentra ternado en otro trámite, resulta procedente remitir una lista complementaria que quedará conformada con los Dres. **RUA, Ramiro Javier** (DNI N° 25.646.724) y **SANTOS, Gerónimo** (DNI N° 31.090.513).

Por ello, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. APLICAR el orden de mérito obtenido en el concurso para la selección de la terna de candidatos a los cargos de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional – Defensorías N° 3, 10 y 16 – (3 cargos)*

(CONCURSO N° 102 MPD), aprobado mediante Resolución DGN N° 183/17, de fecha 1º de marzo de 2017, para dar cobertura a las vacante de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensorías Nros. 5, 11 y 7.

II. COMUNICAR al Poder Ejecutivo Nacional que las ternas de candidatos resultante para dar cobertura a los cargos de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal de Instrucción y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional – Defensorías Nros. 5, 11 y 7-*, quedarán integradas con aquellos/as

USO OFICIAL

JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION

MARÍA CABELLA
DEFENSORA
GENERAL DE LA NACION

postulantes que no resulten seleccionados/as para cubrir las vacantes que fueran elevadas oportunamente y:

9º) JUAREZ, Mariano Gabriel (DNI N° 28694861, Reg. N° 113) con un total de CIENTO DIECINUEVE PUNTOS CON OCHENTA CENTÉSIMOS (119,80);

10º) MIGOYA, María Candelaria (DNI N° 21963120, Reg. N° 147) con un total de CIENTO DIECISIETE PUNTOS CON NOVENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (117,95), quienes fueran enviados como integrantes de la lista complementaria remitida oportunamente; y

11º) FREIJEDO, Gonzalo Agustín (DNI N° 31559216, Reg. N° 186) con un total de CIENTO CATORCE PUNTOS CON VEINTE CENTÉSIMOS (114,20), cuyos antecedentes se remiten en este acto.

III. COMUNICAR al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la elevación en carácter de lista complementaria de los postulantes:

12º) RUA, Ramiro Javier (DNI N° 25646724) con un total de CIENTO NUEVE PUNTOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (109,55);

13º) SANTOS, Gerónimo (DNI N° 31090513) con un total de CIENTO OCHO PUNTOS CON OCHENTA Y CINCO CENTÉSIMOS (108,85).

Protocolícese, cúmplase y oportunamente, archívese.

